



Proceso:	ORDINARIO REIVINDICATORIO
Demandante:	ELIAS CORREA RODRIGUEZ
Demandado:	DORIS CORREA RODRIGUEZ y CARLOS HUMBERTO VELASCO FLOREZ
Radicado:	2011-00112

Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 27 de octubre de 2022.

BIANCA SUGEY BALLESTEROS MERCHAN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito obrante a folio 27 del cuaderno principal del expediente digital, la señora DORIS CORREA RODRÍGUEZ, solicita la entrega del depósito judicial por valor de \$8.016.747, consignado por el demandante por concepto de mejoras y acorde a la decisión del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

En torno a lo deprecado, este despacho con auto que reposa a folio 31 del C01 cuaderno principal, cuaderno 01 primera instancia del expediente digital, dispuso lo siguiente: “**1. ORDENAR el fraccionamiento del título judicial No 460010001313599 por valor de \$8.016.747, en dos, cada uno por \$4.008.373,5; 2. Una vez materializado el fraccionamiento anterior, se resolverá respecto a la entrega del título correspondiente a la demandada DORIS CORREA RODRÍGUEZ, previa verificación de la entrega del bien inmueble objeto de reivindicación a la parte demandante**”.

Ahora bien, revisadas las presentes diligencias se observa a folio 032 del C01 cuaderno principal, cuaderno 01 primera instancia del expediente digital, que el fraccionamiento ordenado se realizó el 18 de octubre de los corrientes, en 2 títulos judiciales cada uno por valor de \$4.008.373,50, estos son, el No 460010001737828 y el No 460010001737829, los cuales deben ser entregados a cada uno de los demandados.

A su vez, se encuentra acreditada la entrega del bien inmueble objeto de reivindicación a la parte actora en diligencia llevada a cabo el 17 de agosto hogañó, según folio 84, C04 devolución despacho comisorio, C01 primera instancia.

En consecuencia, resulta procedente ordenar la entrega de uno de los depósitos judiciales antes señalados a la señora DORIS CORREA RODRÍGUEZ, a saber, el No 460010001737828.

Por consiguiente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

1. ORDENAR la entrega del título judicial No 460010001737828, por valor de \$4.008.373,50, a la señora DORIS CORREA RODRIGUEZ.

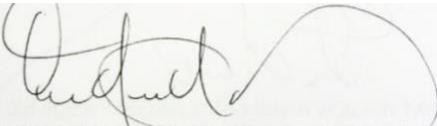
Líbrense las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE


LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
Jueza. -

bsbm

constancia que la anterior sentencia se notificó en estado electrónico de fecha 28 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o de la Ley 2213 de 2022.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61393799e434438ce2143653adde3964f3410bd09a5f717cb2b9d18bbbc42ccf**

Documento generado en 27/10/2022 07:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>